



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2015

- 1- **LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Municipalidad de Urdinarrain, el día 19 de Noviembre de 2015, a la hora 10,00.-
- 2- **MOTIVO DE LA LICITACIÓN:** Para la adquisición de: UN CARGADOR FRONTAL COMPACTO nuevo, sin uso, sobre neumáticos, con balde cargador standard y sistema de acople para aditamentos especiales.
- 3- **PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 690.000 (seiscientos noventa mil pesos)
- 4- El Secretario Municipal o reemplazante autorizado, en la fecha y hora indicada, procederá a la apertura de los sobres recibidos, en presencia del Señor Presidente Municipal, del Encargado de la Oficina de Contrataciones, del Encargado de Taller y de los oferentes que concurren al acto.
- 5- **El equipo deberá contar con las siguientes características mínimas:**
 - Sistema de transmisión hidrostática, con un motor hidráulico por cada par de neumáticos, comandado a través de 2 palancas independientes para su dirección y giro de tipo deslizante. Las de transmisión NO DEBERÁN REQUERIR AJUSTE ALGUNO y deberán ser pretensadas de fábrica.
 - Motor a combustión interna, Diesel, 4 cilindros, refrigerado por agua, con una potencia mínima de 70 hp.
 - Capacidad del tanque de combustible no inferior a 100 litros como mínimo, construido en material altamente resistente, no metálico, que no permite la corrosión ni la contaminación del combustible por condensación de humedad, convenientemente protegido contra el impacto de objetos que puedan dañarlo cuando la máquina se encuentra operando.
 - Sistema de enfriamiento por agua. La posición de los enfriadores será trasera y superior con radiadores desmontables.
 - Sistema eléctrico 12 V.
 - Balde cargador de 0,40 m³ cúbicos mínimo.
 - El equipo deberá contar con una óptima visibilidad del balde.
 - Montada sobre cuatro neumáticos de iguales dimensiones 12X16,5 mínimo 12 telas H.D. reforzados.
 - Capacidad de carga nominal no inferior a 1.200 kg.
 - Capacidad de elevación, al perno, de la carga del balde a 3,00 m mínimo.
 - Peso Operativo no deberá superar los 3.800 kg
 - Provista de sistema de cambio rápido de aditamentos.
 - Sistema hidráulico con bomba de 87 l/min. de capacidad mínima apto para el funcionamiento de aditamentos.
 - Deberá disponer de una línea auxiliar delantera hidráulica con acoples rápidos para los diferentes aditamentos a utilizar.
 - Comando a través de 2 palancas para su dirección y traslación, con 2 pedales para el control de elevación de los brazos y volteo del balde.
 - Alarma sonora de retroceso.



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

- Provista de luces frontales y traseras. Luces delanteras de iodo (para trabajo), traseras de posición y de camino.
 - Cabina para el operario cerrada con barra de seguridad, con protección antivuelco y protección de golpes en cabina.
 - Baliza rotativa sobre techo de cabina
 - Los comandos deberán estar situados dentro de la cabina y deberán poseer: Asiento regulable, cinturón de seguridad, barra de seguridad, freno de estacionamiento de pie y matafuego instalado en el interior de la cabina.
 - Sistema de seguridad en circuitos hidráulicos e hidrostáticos mediante sensores que bloquean movimientos cuando el operador no está sentado en el equipo y no tiene la barra de seguridad, específicamente los movimientos de traslación y elevación de brazos y volteo del balde en forme imprevista, estando el motor encendido.
 - Sistema detector de fallas con paradas automáticas ante eventuales desperfectos que pueden dañar el motor. Deberá poseer instrumental completo de control de funciones de motor: temperatura, baja presión de aceite, nivel de carga de batería, nivel de combustible, entre otros.
- 6- BASES: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:** Se deberá indicar en la oferta las siguientes características:
- Marca y modelo del equipo ofrecido.
 - Motor (tipo, marca, potencia, cilindrada, Pot. Max.)
 - Transmisión (Tipo; velocidades, cantidad de marchas)
 - Mandos hidráulicos: Tipos de mandos del cargador.
 - Sistema hidráulico (Bomba tipo –Caudal – Dimensiones de los cilindros).
 - Dirección (tipo y características, ángulo de giro del cargador).
 - Peso operativo
 - Capacidad de carga en Kg.
 - Fuerza de tracción máxima.
 - Datos de operación
 - Capacidad de elevación del balde.
 - Capacidad del balde.
 - Ángulo de descarga.
 - Garantía ofrecida (horas/meses)
 - Dimensiones del equipo
 - Especificaciones y características del chasis.
 - Cabina (características, equipamiento, confort, etc.)
 - Servicios de postventa, disponibilidad de repuestos originales y servicios técnicos en el país, indicando su ubicación.
 - Condiciones y características de entrenamiento del personal usuario del equipo.
 - Lugar, fecha y horarios para la revisión del equipo por parte del Municipio.
- 7-** La empresa oferente, deberá garantizar la disponibilidad de los servicios técnicos en la ciudad de Urdinarrain, mientras dure el período de garantía, así como la disponibilidad de repuestos en la República Argentina.
- 8-** Será requisito indispensable para la consideración de la oferta la cumplimentación de la totalidad de los datos solicitados en el punto 6 y 7 del presente pliego.



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

- 9- **PLAZO DE ENTREGA:** Deberá informar plazo de entrega, preferentemente INMEDIATA.
- 10- La adjudicación del equipo se realizará previo dictamen técnico que tendrá en cuenta todas y cada una de las características establecidas en el punto 5 y 6, como así también serán evaluados los antecedentes y modelo del equipo ofrecido existente en el mercado.-
- 11- El I.V.A. y demás gastos (fletes, sellados, impuestos, formularios, etc) deberán estar incluidos dentro del precio cotizado, siendo éste el valor final a abonar.
- 12- La entrega del equipo será en el Depósito Municipal sito en Bvard. San Martín y Pellegrini de la Ciudad de Urdinarrain Provincia de Entre Ríos.-
- 13- La recepción del equipo adquirido estará sujeta a la aprobación por parte del Jefe del Taller Municipal, quien tendrá a su cargo dictaminar si el equipo entregado es el que fue cotizado-
- 14- El mantenimiento de oferta deberá hacerse como mínimo, por el término de 20 (veinte) días hábiles, a contar de la fecha de apertura de las ofertas recibidas.
- 15- **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los 3 (tres) días posteriores de la entrega del equipo adquirido, siempre y cuando venga acompañada del remito, factura, certificado de fabricación/importación y demás documentación necesaria para su patentamiento. La factura deberá ser de tipo "A", a nombre de la Municipalidad de Urdinarrain – Dr. V. Silva 417 – URDINARRAIN – E.R.- C.U.I.T. N° 30-63357194-1.
- 16- Los proveedores inscriptos en la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad de la Municipalidad de Urdinarrain, que se encuentren radicados en el Ejido Municipal, tendrán una ventaja en los precios cotizados del 5 % sobre las cotizaciones de los proveedores radicados fuera del mismo.
- 17- **RESERVA DE DERECHOS DEL MUNICIPIO:** El Municipio, se reserva el derecho de adjudicar a favor de la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazarlas a todas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.
- 18- **TASA MUNICIPAL Y RETENCIÓN SOBRE INGRESOS BRUTOS:** Del monto total a pagar se deducirá: el 1,40% (uno coma cuarenta por ciento), en concepto de tasa municipal; y el 2% (dos por ciento), en concepto de retención del impuesto a los ingresos brutos y retención del impuesto a las ganancias R.G.830 AFIP y sus modificatorias y complementarias.-
- 19- **SELLADO MUNICIPAL:** Deberá adjuntarse a la oferta, giro postal o bancario, por valor de \$ 260,00 o en su defecto adquirir directamente en Tesorería Municipal, por el mismo valor, el sellado correspondiente.-
- 20- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

- a- Se presentarán en el lugar indicado en el Pliego de condiciones Particulares, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se consignará el número de la licitación. Día y hora de apertura de la misma.-
La presentación se ajustará al sistema denominado de “DOBLE SOBRE”, por corresponder la colocación de la planilla de propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado, que llevará la denominación de la licitación y que se coloca junto al resto de la documentación en otro sobre.-
El sobre que contiene la documentación, se abrirá siempre, mientras que el sobre de propuestas, solo se abrirá si la propuesta se considere válida, caso contrario se devolverá sin abrir al proponente.-
 - b- Las fojas del original deberán llevar o reponer el sellado que se fija en el punto 19, del presente Pliego de Condiciones Particulares.
 - c- Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, tendrán que estar debidamente salvadas por el oferente.-
 - d- Una vez presentada la propuesta, los oferentes no podrán solicitar su devolución.-
- 21-** Los oferentes y adjudicatarios, deberán afianzar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a las normas establecidas en los puntos: 22– 23 – 24 del presente pliego.
- 22- GARANTÍA DE OFERTA:** Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.-
- 23- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** La garantía señalada en el punto 22 será aumentada al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado cuando la entrega de la retroexcavadora supere los 20 (veinte) días notificada la orden de compra.-
- 24- FORMA DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS :**
- a – En –EFECTIVO – mediante depósito en Tesorería Municipal.-
 - b– Mediante – CARTA DE FIANZA – suscripta por una institución bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Urdinarrain, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.-
 - c– Mediante – PÓLIZA DE SEGURO – que garantice el cumplimiento y que deberá convenirse con compañías autorizadas al efecto.-
 - d– Mediante – GIRO POSTAL o BANCARIO, en todos los casos sobre plaza Urdinarrain.-
- 25-** Los oferentes que se presenten a esta licitación quedarán sometidos a las disposiciones vigentes en el “REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN”, que se encuentra a disposición de los interesados.
- 26- Artículo 176º Ley 10.027:** Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-
- 27- Artículo 177º Ley 10.027:** Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-
- 28- Artículo 178º Ley 10.027:** Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

Urdinarrain, 05 de noviembre de 2015.-